

Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Reconócese conforme á la lei, á favor de la señora Juliana Calvo vecina de Granada, la suma de seiscientos veinte i tres pesos cuarenta centavos [\$ 623-40 ¢], valor de la casa que le incendiaron en la guerra civil de 1854; i que la Tesorería general pagará en vales de 2^º

Comuníquese.—Managua, junio 21 de 1869—Guzman

